

Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE

AÑO VIII.

SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

MURCIA 22 DE ABRIL DE 1893

DOMICILIO.—Redacción y Administración, Plaza de los Apóstoles, número 20.—No se devuelven originales.

N.º 1974

ECOS

La primavera en Murcia, es un derroche de perfume, una competencia entre el azahar, la acacia y la rosa. El Ayuntamiento, con su escasa vigilancia y aseo de la población, es el único que perturba y combate el concurso aromático de nuestra rica vegetación.

Las flores del jardinillo de la plaza de Belluga, protestan contra la vecina pestilente que las avergüenza, contra aquella columna mingitoria apesosa y sucia.

La prensa de la provincia se viene ocupando de unos montes mal vendidos por el Ayuntamiento de Mazarrón, y que ahora la hacienda sacará a subasta, anulando lo enagenado ilegalmente.

No nos explicamos en qué forma ha podido aquella corporación vender lo que no puede ni debe por sí, causando con ello perjuicio a los compradores de buena fé.

Nos dicen que los terrenos vendidos tienen bastante valor.

En la cárcel de la Union ha ingresado un sugeto por haber contraído matrimonio por segunda vez, estando viva su legítima esposa.

Ya se necesita valor para unirse dos veces al yugo del matrimonio.

Será curiosa la vista de esta causa por bigamia.

Es el primer caso ocurrido en esta provincia.

¡Dos mujeres y un proceso!
¡Que desgracia!

La cuestión relativa al descubrimiento de la riqueza oculta, continúa en el mismo estado, sufriendo como desde el primer día, sus oscilaciones y sin definirse de una manera concreta.

Los hechos y el proceder de las comisiones nos irán demostrando lo que se quiere hacer con el contribuyente.

Las comisiones tienen la orden de operar, y el próximo lunes comienzan la campaña.

Ya tenemos algún dato para creer que el criterio es muy restrictivo.

Sobre la seda

La cosecha de la seda en esta vega, marcha regular; los gusanos están ahora en la tercera y cuarta dormida.

La hoja de morera, se está cotizando de siete á ocho duros la onza, precio relativamente barato, comparado con el de años anteriores, pero que aun debe descender más, con objeto de hacer más útil y beneficiosa al labrador esta industria de tanto porvenir.

Varias veces hemos demostrado que con la plantación de moreras, se aumentaría la abundancia y la baratura de la hoja de aquellas, con lo que la cria del gusano, resultaría mucho más productiva.

En cuanto á precios no hemos podido vislumbrar nada, pero por lo menos se han de cotizar los capullos al mismo del año último pasado.

Afirmase que habrá varias casas compradoras, lo cual es bueno, por que siempre la competencia favorece á los huertanos.

A estos les recordamos lo que tenemos dicho sobre la hijuela. Recuerden lo ocurrido en el año pasado, que se empezó pagando muy cara y se concluyó con un desastre. No olviden que quedarán muchas existencias, y que ese género, cuando se hace en abundancia, se deprecia, en daño de todos.

Los huertanos no debían hacer hijuela sin garantizarles el precio, pues cuando se haya de pagar cara no tendrán inconveniente los compradores en dar esa garantía.

De otra manera, el que haga hijuela se expone á tenerla que vender á 50 reales libra, como sucedió el último pasado año.

La estación sericícola, no ha dado señales de vida; es, por lo visto, un establecimiento oficial, de los muchos que existen.

¡Como ha de ser!

Ayuntamientos suspensos

Por decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia, ha sido hoy suspenso el ayuntamiento de Jumilla, nombrando los concejales interinos que han de sustituir á los propietarios.

Por disposición de dicha autoridad se han remitido á la audiencia varios documentos relativos á la suspensión del ayuntamiento de Molina, para que se instruyan diligencias.

Si los concejales son procesados antes de las próximas elecciones, no pueden ser repuestos en sus cargos, durante las mismas como la ley electoral previene.

¿Qué hemos de decir nosotros ante estos procedimientos, días antes de que comience el periodo electoral?

Nada: que los concejales suspensos se acordarán de la paliza.

La llegada de Pulido

Esta mañana en el tren correo de Madrid, ha llegado á Murcia, el doctor D. Angel Pulido. Como su visita era inesperada, pues solo tenía conocimiento de ella el limitado número de amigos que le han recibido en la estación del ferro-carril, se han hecho hoy muchos comentarios.

Dícese que el Sr. Pulido viene á dar las gracias al partido liberal de Murcia por su apoyo en las últimas elecciones, y hay quien relaciona su venida con asuntos de índole particular.

El Sr. Pulido ha sido visitado por sus amigos y se aloja en casa de D. José Esteve.

El banquete de hoy

Esta noche se reúnen en el Hotel Central, los telegrafistas del centro de Murcia, para conmemorar en fraternal banquete el XXXVIII aniversario de la fundación del cuerpo.

La fiesta que hoy celebran los telegrafistas, tiene un carácter que pudiéramos llamar histórico; son muy pocos los individuos que quedan en ese cuerpo, de los que entraron en él desde su formación.

El cuerpo de telégrafos está muy descuidado y peor retribuido en España.

Ha prestado y presta extraordinarios servicios. A su pericia y honradez están hoy entregados el orden público, el comercio, la prensa y la correspondencia que comunica la electricidad.

El material de telégrafos es malo y escaso; el imperante espíritu de las economías tiene casi desprovisto de elementos este importantísimo servicio público, por lo que resulta más meritoria la labor y la fatiga constante de estos funcionarios.

Lo único que tiene este cuerpo aceptable es la inamovilidad; pero el gobierno la ha tomado tan al pié de la letra, que nadie se mueve ni asciende en realidad, pasando años y años sin que los telegrafistas adelanten un paso en su carrera.

Este cuerpo ha prestado eminentes servicios á la patria; en la guerra de Africa y en las civiles que aqui hemos sufrido, el telégrafo ha sido un medio poderoso para nuestras autoridades y nuestros ejércitos.

Es seguro que el cuerpo de telégrafos tendrá reparaciones justas al abandono en que yace por parte de los gobiernos, que no han tenido en cuenta aun que con los ingresos que proporciona al tesoro público, sostiene casi todos sus gastos, quedando en estado gratuitamente un servicio tan importante del que no puede prescindir.

En el XXXVIII aniversario de la fundación de este cuerpo nacional, nos adherimos á la fiesta que hoy celebran los telegrafistas, significándoles nuestra gratitud por el esmero con que atienden el servicio y muy singularmente el destinado á la prensa.

La cuestión consumos

Estudiamos ahora el asunto con números.

El encabezamiento aceptado por nuestro ayuntamiento, por consumos, alcoholes y sal, importa la cifra anual de 225000 pesetas, que se descompone en la forma siguiente:

	Pesetas.
Por consumos y otras especies.	101.828
Por alcoholes y licores.	98.538
Por sal.	24.634
Total.	225.000

Con arreglo á dichas cifras, el tipo de la subasta, debe ser el siguiente en el término municipal.

	Pesetas.
Cupo para el tesoro.	225.000
Recargo municipal del 100 por 100 sobre los consumos tarifados y alcoholes.	200.366
Importe de la tarifa municipal, según presupuesto del ayuntamiento.	50.000
Id. del 3 por 100 á que autoriza el art. 46 del reglamento del ramo.	6.750
Total.	482.116

Debemos advertir al que lo ignore, que el recargo municipal solo puede imponerse sobre los consumos tarifados y alcoholes y no sobre la sal, y de aquí que importando el encabezamiento 225000 pesetas, el expresado recargo solo puede ascender á 200366; pues como queda dicho, la parte de la sal no puede recargarse. Si el Ayuntamiento, separa del arrien-

do la zona del extrarradio, tiene que segregarse del tipo de subasta (de las 482116 pesetas) la cifra de 215108 pesetas, que corresponde al extrarradio por el siguiente procedimiento legal.

Importa el cupo de consumos del término municipal, la suma de 101828 pesetas, y siendo el número de habitantes 98538, corresponde tributar á cada uno de ellos pesetas 1'03; y como el párrafo segundo del artículo 182 del reglamento, determina que el tipo medio de gravamen individual que corresponde al extrarradio será el 50 por 100 del que resulte fijado á la población, en su respectivo cupo ó encabezamiento, es evidente que por el concepto expresado tiene que fijarse el siguiente á los vecinos del extrarradio:

	Pesetas.
Por consumos tarifados.	0'515
Por alcoholes.	1'000
El 100 por 100 de recargo municipal por ambos conceptos.	1'515
Por sal, sin recargo municipal.	0'250
Total importe de la cuota individual.	3'28
y multiplicada por el número de 65589 habitantes que tiene el extrarradio, dá la suma de pesetas 215108'96.	

Demostracion.

	Pesetas.
Tipo del casco y radio.	267007'04
Tipo para el extrarradio.	215108'96

que suman las. 482116'00 que es el tipo total de la subasta en el término municipal, como hemos expresado anteriormente.

Discutamos ahora.

Ni al casco y radio ni al extrarradio, puede el Ayuntamiento hacer rebaja alguna en lo que se refiere al recargo municipal del 100 por 100.

La R. O. de 5 de Abril de 1889, dispone terminantemente, que los Ayuntamientos no pueden imponer tarifa especial de arbitrios municipales, sin haber establecido antes el dicho recargo del 100 por 100 en consumos y alcoholes. Es decir, que sin prescindir de esa tarifa especial de arbitrios, que tiene impuesta el Ayuntamiento no puede hacer baja en los recargos ya citados del 100 por 100.

De manera, que la disposición citada establece este dilema: ó supresión de la tarifa especial de arbitrios, ó recargos del 100 por 100 en el casco, radio y extrarradio.

¿Puede el Ayuntamiento de Murcia rebajar al extrarradio el tipo de gravamen establecido por el Reglamento? Si puede hágalo legalmente, para que una protesta ó reclamación no lleve por tierra la subasta; y si no puede, calculen los concejales la enormidad de la suma que tienen que cobrar al extrarradio; la friolera de pesetas 215.108'96, como hemos demostrado.

De no ajustarse á una legalidad absoluta, la anulación amenaza la fortuna municipal, por que licitadores y contribuyentes, han de utilizar todos los recursos legales: aquellos por defender su negocio y estos por defenderse á sí propios.

Segregado de la subasta el extrarradio, queda para el casco y radio, que es lo más saneado, el tipo de pesetas 267007'04. Es esta una cifra bastante para garantía de los intereses municipales? Creemos que no y vamos á demostrarlo.

Si los licitadores se entienden y se re-

